



RIO GALLEGOS, 15 MAR. 2002

VISTO :

La Nota Nº 0112/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que a través de la citada nota se solicita autorización para la cancelación de la Remito Nº 0001-00004903 presentada al cobro por la firma GOMERIA EL RUTERO, por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00), en concepto de cancelación de reparaciones efectuadas a los vehículos de esta Unidad Académica;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

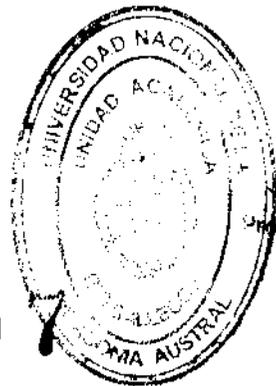
ARTICULO 1º- APROBAR la Remito Nº 0001-00004903, presentada al cobro por la firma GOMERIA EL RUTERO, por la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.2. – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.....\$ 100,00.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-



[Handwritten Signature]
DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

097